

CUADERNOS para el DIÁLOGO,

números 64-65

150

enero-febrero, 1969

estado de excep-
cion· textos legales·
pastorales· **artículos:**
en torno a la sociedad
abierta/**angel viñas**·
el pensamiento de
sanz del rio/**elias**
diaz· NIÑOS ESPA-
NOLES EN ALE-
MANIA/**CAR-**
LOS AISA· un
testimonio lla-
mado Miró/
v. aguile-
ra cerni
etc

*

SUMARIO

Números 64-65

Enero-Febrero, 1969

Páginas

DOCUMENTOS:

<i>España bajo el Estado de Excepción</i>	3
<i>Pastoral del Obispo de Bilbao</i>	8
<i>Pastoral del Arzobispo de Pamplona</i>	10

OPINION:

«¿Qué pasa?», opina: <i>No vamos a esperar unas jornadas (francesas) como las de mayo</i>	12
<i>Cuadernos para el garrotazo</i>	13

IDEAS:

<i>La sociedad española entre la razón y la restauración</i> , por Rafael Ayala	14
<i>Reflexiones en torno a la sociedad abierta</i> , por Angel Viñas Martín	16

ARTE:

<i>Un testimonio llamado Miró</i> , por V. Aguilera Cerni ...	18
---	----

IGLESIA:

<i>Karl Barth, el último teólogo</i> , por Jesús Aguirre ...	22
--	----

PROBLEMAS ESPAÑOLES:

<i>Niños españoles en Alemania</i> , por Carlos Aisa ...	25
--	----

INTERNACIONAL:

<i>Mal año para la paz</i> , por M. Aguilar Navarro ...	27
<i>El Copei en el Poder</i> , por Emilio Menéndez del Valle ...	29
<i>Rafael Caldera ante su futuro</i> , por Jaime Cortezo ...	31
<i>Lo conseguido</i> , por A. T. ...	33

DIALOGO:

<i>Carta abierta al Delegado Nacional de Sindicatos</i> ...	34
<i>Carta abierta a Amando de Miguel</i> , por Rafael Alvar-gonzález ...	35

LOS HECHOS Y LAS IDEAS:

<i>En defensa de un premio: Teorema</i> , de Pasolini, por Marc Gervais ...	37
---	----

LIBROS:

<i>Sanz del Río y el krausismo español</i> , por Elías Días ...	39
<i>Guillermo o la imaginación</i> , por J. M. G. ...	40
<i>Libros recomendados</i> ...	41

CINE:

<i>El hombre medio, sin ternura</i> , por Alvaro del Amo ...	42
--	----

EL CRITICON:

<i>Los caballeros de la mesa redonda</i> , por Daniel Mato ...	44
--	----

ESPAÑA bajo Estado de Excepción

Desde el día 24 de enero de 1969 España vive bajo el estado de excepción. El Gobierno, reunido en Consejo de Ministros, acordó la declaración del estado de excepción en todo el territorio nacional por tres meses. El texto íntegro del Decreto-ley dice así:

ACCIONES minoritarias, pero sistemáticamente dirigidas a turbar la paz de España y su orden público, han venido produciéndose en los últimos meses, claramente en relación con una estrategia internacional que ha llegado a numerosos países.

La defensa de la paz y el progreso de España y del ejercicio de los derechos de los españoles, deseo unánime de todos los sectores sociales, obligan al Gobierno, en cumplimiento de su deber, a poner en práctica medios eficaces y urgentes que corten esos brotes y anomalías de modo terminante.

Por tanto, se hace uso de los recursos que la ley establece, y en particular de lo dispuesto por los artículos 35 del Fuero de los Españoles; 10, número 9, de la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 25 de la ley de Orden Público.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de ministros,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º Durante el plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente decreto-ley, se declara el estado de excepción en todo el territorio nacional, quedando en suspenso los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 del Fuero de los Españoles.

ARTICULO 2.º El Gobierno adoptará las medidas en cada caso más adecuadas, conforme a la legislación vigente.

ARTICULO 3.º Del presente decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente decreto-ley, dado en El Pardo, a 24 de enero de 1969.

Los artículos en suspenso durante tres meses en todo el territorio nacional, que establece el Decreto-ley, son:

Artículo 12: «Todo español podrá expresar libremente sus ideas, mientras no atente a los principios fundamentales del Estado.»



CONTROL
DE LA
OJD



REVISTA MENSUAL

SIGUE